

MATERIA: Modificación Presupuestaria

DECRETO ALC. N° 934

QUILLECO, 30 de Junio de 2020

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N° 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2019.
- Decreto Alcaldicio N° 2.861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2020.
- La Solicitud enviada por la Dirección de Administración y Finanzas al Concejo Municipal, que modifica el Presupuesto Municipal.

DECRETO:

1.- Modifíquese, el Presupuesto Área Municipal vigente año 2020, con acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 157 de fecha 03 de Junio de 2020, según detalle:

1.1.-

Cuenta	Denominación Gastos	SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204999	Otros	2	..	45.000	
2152204015	Productos Agropecuarios y Forestales	2	..		45.000
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	..	2.100.000	
2152207001	Servicios de Publicidad	2	..		2.100.000
Total				2.145.000	2.145.000

2.- Modifíquese, el Presupuesto Área Municipal vigente año 2020, con acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 158 de fecha 10 de Junio de 2020, según detalle:

2.1.-

Cuenta	Denominación Gastos	SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2153101002	Consultorías	1	10.10.04	2.000.000	
21535	Saldo Final de Caja	1	..		2.000.000
Total				2.000.000	2.000.000

3.- Modifíquese, el Presupuesto Área Municipal vigente año 2020, con acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 17 de Junio de 2020, según detalle:

3.1.-

Cuenta	Denominación Gastos	SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2153101002	Consultorías	1	10.10.21	29.031.600	
21535	Saldo Final de Caja	1	99.99.99		29.031.600
Total				29.031.600	29.031.600

4.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar los registros correspondientes a esta Modificación.-

ÁNOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/MIC/aaaj

DISTRIBUCION:

- Arch. Secretaría Municipal.
- Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Interesado.